**CONTRATO No. 4600099377 DE 2023**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 7 de noviembre de 2023 al 17 de junio 2024**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 DE JUNIO 2024**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| **CONTRATISTA:** | BON SANTE SAS |
| **NIT:** | 901.211.678 7 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | ANDRÉS HERNANDO TORRES TORO |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 9.874.478 |
| **OBJETO:** | ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LOTE 4 |
| **VALOR INICIAL:** | CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($429.511.055) INCLUIDO IVA |
| **ADICIONES:** | N/A |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | N/A |
| **DURACIÓN INICIAL:** | CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA |
| **AMPLIACIONES:** | N° 01: Por el término de tres (03) meses, contados a partir del día primero (01) de enero de dos mil veinticuatro hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.<br>Se aclara que el término de ejecución del contrato luego de su modificación No. 01, es de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir de la marcación del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II. |
| **SUSPENSIONES:** | N/A |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE** | Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días |

**AMPLIACIONES:**

**FECHA DE INICIO:** Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600099377** de **2023** se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido parcialmente con la entrega de elementos y equipos de protección personal para las servidoras y servidores del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que en razón de su oficio o en cumplimiento de sus funciones los requieren por la exposición a los diferentes riesgos, valorados en la matriz de identificación de peligros (protección cuerpo), se realizó una serie de solicitudes que se describen a continuación:

- El 8 de noviembre de 2023 se remite al contratista correo electrónico (andres.tt@bsante.com.co), solicitando información sobre cuál sería el medio oficial por el que se establecería comunicación con la supervisión del contrato.

- El 17 de noviembre de 2023 al no recibir respuesta por parte del contratista, se envió oficio por correo certificado con radicado 202330971960 a la dirección registrada en el certificado de Cámara de Comercio aportada por el Representante Legal en los requisitos solicitados en los pliegos (Calle 114A No. 70B-20 Bogotá D.C.), dicho oficio fue devuelto con la nota "dirección desconocida".

  Por lo cual se envió por medio electrónico a los correos bonsantecol@gmail.com; andres.tt@gmail.com.co y licitaciones@bsante.com.co.

- El 6 de diciembre se remite correo al contratista solicitando cronograma de entrega.

- El día 6 de diciembre se remite nuevamente correo al contratista con la siguiente solicitud:

*..."Cordial saludo señor Andrés,*

*En mi calidad de supervisora le hago por tercera vez el siguiente requerimiento:*

1. *Solicito el cronograma de entrega de los elementos que constituyen el contrato 4600099377*
2. *Suministro de la dirección para notificaciones oficiales.*
3. *Correo electrónico de comunicación oficial con la supervisión*

*Así mismo, le suministro la información solicitada reiterándole que el medio de comunicación con la supervisión es a través del correo electrónico: lmarleni@medellin.gov.co y la dirección de entrega están establecidos en la cláusula 6 del contrato.*

*Es importante poner en conocimiento que el contrato suscrito por la empresa Bonsante y el Distrito de ciencia tecnología e innovación de Medellín en su cláusula novena establece: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*
*"Numeral 5. Atender de manera oportuna las consultas, recomendaciones y requerimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín o del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato."*

*A la fecha usted como contratista no se ha dado ninguna respuesta sobre las solicitudes remitidas por el supervisor del contrato.*

*Adjunto:*

1. *Correo electrónico enviado el día 8 de noviembre 2023*
2. *Correo electrónico enviado el día 17 de noviembre 2023*
3. *Correo electrónico enviado el día 1 de diciembre 2023*
4. *Oficio con numero de radicado 202330971960 del 17 de noviembre de 2023*
5. *Oficio con numero de radicado 202331009930 del 23 de noviembre de 2023*
6. *Archivo con tallas lote 4*
7. *Copia contrato publicado en SECOP: En la cláusula 6 establece la dirección de entrega..."*

- El 11 de diciembre de 2023, el contratista remite oficio con solicitud de ampliación por 3 meses justificando que, según el proceso precontractual la ejecución del contrato estaba contemplada para 5 meses y el contrato comenzó su ejecución el 7 de noviembre de 2023.

- El 13 de diciembre 2023 se remite oficio por correo certificado con numero de radicado 202331044689, en el cual se realizó requerimiento por presunto incumplimiento contractual con copia a la aseguradora. (FO-GECCO-064 ) con el objeto de realizar seguimiento del avance ejecutado del contrato 4600099377 de 2023 se presenta el siguiente informe extraordinario de supervisión, con la finalidad de requerir al contratista con fundamento en la Ley 80 de 1993, artículos 83,84 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

- El 29 de diciembre de 2023 se amplió contrato por término de 3 meses y se aporta cronograma de entregas, en el cual se establecieron fechas entre febrero y marzo de 2024, dicho cronograma no se cumplió, realizando la primera entrega en el mes de abril con elementos aún pendientes por entregar.

- El 7 de mayo de 2024 se remite al contratista a través de requerimiento nro. 2 por presunto incumplimiento contractual (con copia a la aseguradora y al ordenador del gasto) con radicado 202430188829, donde se le requiere de manera perentoria en el plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo de la comunicación para la entrega total de todos los elementos del contrato, partiendo que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad que podrían ser afectados en amparos de garantía (Oficio de requerimiento publicado en la plataforma SECOP II)

Elementos que constituyen el contrato (teniendo en cuenta las nuevas cantidades que se adquirieron con el menor valor ofertado por el contratista):

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Sombrero safari | UNIDAD | 1.800 |
| 2 | Chaqueta impermeable | UNIDAD | 1.000 |
| 3 | Chaqueta impermeable de ciclista marcado con MOVILIDAD | UNIDAD | 170 |
| 4 | Conjunto impermeable Marcado Alcaldía de Medellín | CONJUNTO | 80 |
| 5 | Gabán impermeable | UNIDAD | 660 |
| 6 | Conjunto impermeable Azul marcado movilidad | CONJUNTO | 800 |
| 7 | Overol industrial | UNIDAD | 200 |

El contratista realizó entrega entre los meses de abril y junio de 2024 de los siguientes elementos:

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sombrero safari | UNIDAD | 1.800 | $ 26.501 | $ 47.701.800 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Chaqueta impermeable | UNIDAD | 1.000 | $ 68.782 | $ 68.782.000 |
| 3 | Chaqueta impermeable de ciclista marcado con MOVILIDAD | UNIDAD | 170 | $ 82.791 | $ 14.074.470 |
| 4 | Overol industrial | UNIDAD | 200 | $ 65.475 | $ 13.095.000 |
| **TOTAL ANTES DE IVA** | | | | | **$ 143.653.270** |
| **IVA 19%** | | | | | **$ 27.294.121** |
| **TOTAL SUMATORIO (IVA INCLUIDO) LOTE 4. PROTECCIÓN PARA EL CUERPO** | | | | | **$ 170.947.391** |

Fueron devueltos los conjuntos impermeables y gaban impermeables por no cumplir condiciones de impermeabilidad en sus uniones (costuras), las cuales deben de ir termoselladas.

| ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Conjunto impermeable Marcado Alcaldía de Medellín | CONJUNTO | 30 |
| Gabán impermeable | UNIDAD | 60 |
| Conjunto impermeable Azul marcado movilidad | CONJUNTO | 50 |

No se tiene relación de la devolución por no haberlos recibido.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:

Se hizo entrega de la ficha técnica de los productos efectivamente entregados con los requerimientos y especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

El contratista entregó en las instalaciones del Distrito de Medellín, los elementos de protección personal por fuera del tiempo de ejecución del contrato.

El contratista entregó en perfecto estado los productos relacionados en el cuadro anterior. En el momento de la entrega fueron devueltos y no recibidos a conformidad, los conjuntos y los gabanes impermeables, dado que no cumplían con el criterio de impermeabilidad ya que las costuras no fueron termosellados.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones:

| OBLIGACIONES CONTRATISTA | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Cumplir con lo dispuesto en el contrato, según las especificaciones técnicas y los documentos anexos. | Presenta incumplimiento en los conjuntos y gabanes impermeables por no cumplir con el criterio técnico de impermeabilidad |
| Suscribir las pólizas establecidas en el contrato. | Cumple |
| Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato. | Cumple |
| Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada. | Presenta incumplimiento |
| Atender de manera oportuna las consultas, recomendaciones y requerimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín o del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato. | Presenta incumplimiento:<br>• El día 13 de diciembre de 2023 se remite oficio con numero de radicado 202331044689, en el cual, se hace requerimiento por presunto incumplimiento con copia a la aseguradora.<br>• El 7 de mayo de 2024 se remite oficio con numero de radicado 202430188829 en el cual se hace segundo requerimiento por presunto incumplimiento contractual con copia a la aseguradora, con plazo perentorio de 15 días hábiles para la entrega total de todos los elementos del contrato.<br>Se copia al ordenador del gasto. |
| Entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en perfecto estado los elementos y equipos de protección personal, en la carrera 53A N° 42 94-Sótano B, Centro Administrativo Distrital la Alpujarra. | Se reciben a satisfacción algunos elementos, se relacionan en el informe. |
| Garantizar que los elementos y equipos de protección personal ofertados, sean originales, no remanufacturados, nuevos de óptima y primera y cumplen estrictamente con las características solicitadas, razón por la cual en el evento en que resulten defectuosos, con errores de fábrica, mal estado, defectos en el etiquetado, serán devueltas por el supervisor del contrato, y el contratista deberá efectuar el cambio correspondiente ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha del requerimiento por parte de supervisor del contrato, sin que esto implique un costo adicional de los elementos ofertados. | Los elementos recibidos a satisfacción cumplen |
| Cumplir con los pagos correspondientes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar, junto con la factura de cobro, el soporte de pago (planilla) o la certificación donde conste dicho | Cumple |

| | |
|---|---|
| cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. | |
| Los elementos y equipos de protección deben tener fecha de fabricación a partir de junio de 2022. | Cumple |
| Los elementos y equipos importados deben contar con declaración de importación y tramite legales de nacionalización, los cuales deben portarse tanto en el transporte como al momento de la entrega. | No Aplica, es producción nacional |
| La factura de la compra de los elementos de protección personal debe estar a nombre del contratista a quien se le adjudique el contrato para tramites de nacionalización, la cual debe ser presentada al supervisor al momento del envió y entrega de los elementos. | Presenta factura con el cumplimiento de requisitos |
| Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | Cumple |
| Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual | |

| **OBLIGACIONES DEL DISTRITO** | **CUMPLIMIENTO** |
|---|---|
| Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato. | Asignado |
| Suministrar la información que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del contrato | Se ha dado respuesta a todas las solicitudes por parte del contratista |
| Brindar apoyo y acompañamiento al contratista durante la ejecución del contrato. | Se ha dado acompañamiento |
| Cancelar al contratista en valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida | No se presentaron facturas durante el periodo |
| Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Se verificó |
| Verificar el cumplimiento con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. La anterior obligación será verificada por el SupervisOr del contrato sor del contrato | Se verificó |
| Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato | Se verificó |
| Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | Se verificó |

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

| ELEMENTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | CANTIDAD ENTREGADA |
|---|---|---|---|
| Sombrero safari | UND. | 1.800 | 1.800 |
| Chaqueta impermeable | UND. | 1.000 | 1.000 |
| Chaqueta impermeable de ciclista marcado con MOVILIDAD | UND. | 170 | 170 |
| Overol industrial | UND. | 200 | 200 |
| Conjunto impermeable Marcado Alcaldía de Medellín | CONJUNTO | 80 | 0 |
| Gabán impermeable | UND. | 660 | 0 |
| Conjunto impermeable Azul marcado movilidad | CONJUNTO | 800 | 0 |
| | | 4.710 | 3.170 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | | | 67.30% |

De acuerdo con el cuatro anterior, el porcentaje de ejecución física del contrato es del 67.30%, cálculo realizado teniendo en cuenta la cantidad de prendas entregadas sobre el número total de prendas a adquirir.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Los recursos ejecutados corresponden a recursos de funcionamiento enmarcados en el cumplimiento al plan de desarrollo 2020

3.5. Capítulo V. Línea Estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad
3.5.1. Componente. Gobierno transparente
3.5.1.1. Programa. Talento humano para el buen gobierno

Que tiene como objetivo: ..."Desarrollar los planes requeridos para la gestión estratégica del talento humano, en un ambiente laboral donde se reconoce el rol de liderazgo de los servidores públicos, se les capacita para mejorar sus habilidades y competencias, donde se promueve el bienestar laboral y la fidelización del talento de alta calidad, e incentiva el desempeño meritorio de su talento humano para el servicio público enfocados en el objetivo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG–: "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades

públicas..."

- Otros aspectos relevantes: Como se manifestó en párrafos anteriores, el contratista presenta incumplimiento en el tiempo de entrega de los productos puesto que las entregas han sido realizadas por fuera de la ejecución del contrato, de manera parcial y por otra parte, algunas de las prendas se devuelven por no cumplir con el criterio de impermeabilidad al no tener termoselladas las costuras.

- Aún no se han registrado pagos; por lo tanto, no se evidencia registro de impuestos descontados al contratista

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se verificaron los soportes del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aportados por el contratista.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 6 de junio 2024 | Desde el 1 de noviembre de 2023 Hasta 1 de mayo 2024 | JAIME ESTEBAN SUAREZ ROMERO Revisor Fiscal T.P. 12792-T |
| 6 de junio 2024 | Desde el 1 de diciembre de 2023 Hasta 31 de mayo 2024 | JAIME ESTEBAN SUAREZ ROMERO Revisor Fiscal T.P. 12792-T |

- Dentro de la ejecución del contrato, el contratista no solicitó autorización para procesos de subcontratación.
- Teniendo en cuenta que los elementos adquiridos en la ejecución del contrato corresponden a elementos de protección personal los cuales son consumibles, no procede gestión de marcación de bienes en la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Durante la ejecución del contrato en mención se realizó una modificación al mismo: Ampliación N°01: Por el término de tres (03) meses, contados a partir del día primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.
- El 22 de febrero de 2024 se realizó cambio en la supervisión del contrato quedando a cargo la profesional Paula Andrea Peña Rodríguez.
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.
  Para la etapa de ejecución fue considerado el riesgo de incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio, el cual se materializó, razón por la cual se radicaron dos requerimientos por presunto incumplimiento con número 202331044689 el 13 de diciembre de 2023 y 202430188829 el 7 de mayo de 2024.

  Entre los meses de abril y junio de 2024 el contratista entregó los elementos relacionados en la tabla anexa los cuales fueron devueltos por no cumplir con las características técnicas definidas en las especificaciones y a la fecha del presente informe no han sido entregados a satisfacción:

- El 29 de abril se recibió correo electrónico de parte de la Secretaria de Movilidad indicando que los conjuntos impermeables se mojaban totalmente por dentro ante la lluvia y fueron devueltos.

- El 30 de abril se le informa al contratista que, de acuerdo con lo manifestado por los agentes de tránsito, los impermeables suministrados no cumplen con criterios de impermeabilidad, por lo cual, bajo esas características no se podían recibir los elementos (conjunto y gabán impermeable).

    - En conclusión, no son recibidos a conformidad los siguientes elementos:
    - Conjunto impermeable de movilidad
    - Conjunto impermeable amarillo
    - Gabán impermeable

- El 7 de mayo de 2024 se remite oficio con radicado 202430188829 en el cual se hace requerimiento Numero 2 por presunto incumplimiento contractual con copia a la aseguradora, otorgando un plazo máximo de 15 días hábiles para la entrega total de todos los elementos del contrato (se copia al ordenador del gasto).

  Se recibe respuesta del contratista argumentando las razones por las cuales no están de acuerdo con la devolución de las prendas impermeables.

  Adicionalmente, se remite oficio con numero de radicado 202430188971 dirigido a la aseguradora con copia al contratista, en el cual se pone en conocimiento que el contratista presenta incumplimientos al contrato en condiciones de calidad y oportunidad.

- El 9 de mayo se sostiene reunión virtual con el contratista en la cual se le indica las características por las cuales las prendas no cumplen.
  El contratista argumenta que, en las especificaciones técnicas no se describe que las prendas deben estar termoselladas para garantizar la impermeabilidad de la prenda, pero que por el contrario si habla de la costura de la misma.
  La supervisión considera que, ante la confección de una prenda impermeable, el contratista debe tener en cuenta las características funcionales que hacen que la prenda realmente lo sea.
- La supervisión indagó con el fabricante de la tela presentada por el contratista y ratifica que la tela es impermeable y que para su confección es indispensable poner cinta termosellante; además, nos hace entrega de una muestra de la tela termosellada.

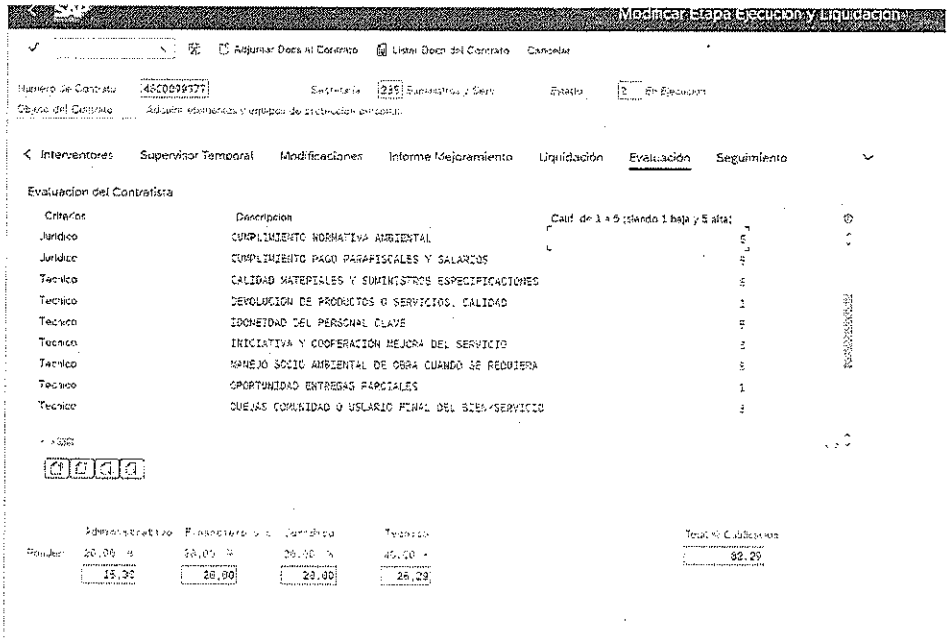
- El 17 de mayo se remite correo electrónico al contratista en respuesta a su argumentación en la confección de los elementos impermeables.

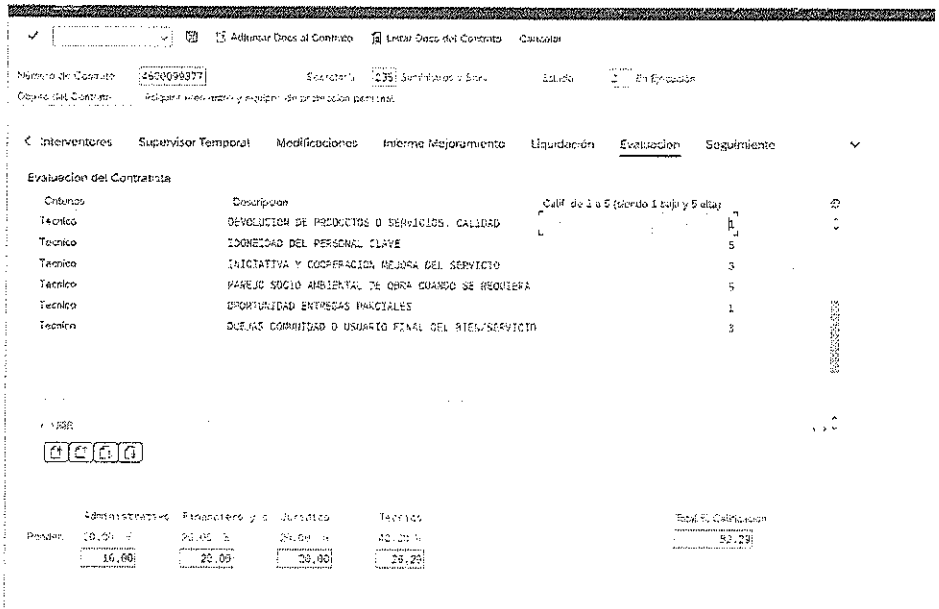
- El contratista acepta dar corrección a las prendas que presentan inconformidad

| ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Conjunto impermeable Marcado Alcaldía de Medellín | CONJUNTO | 80 |
| Gabán impermeable | UNIDAD | 660 |

| | | |
|---|---|---|
| Conjunto impermeable Azul marcado movilidad | CONJUNTO | 800 |

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: Este contrato no corresponde a un contrato de comodato.
- Evaluación al contratista:



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: El contrato en el periodo no fue auditado por parte de los entes de control o ni por el Distrito a través de la Secretaría de Evaluación y Control.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110000124 | 70600000 | 212020200600 | 1000000 | 4000113828 | 9014979 | 4500014373 |

Información de reservas presupuestales:

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 150000124 | 70600000 | 212020200600 | 1000000 | 4000113828 | 9014979 | 4500014373 |

- Relación de los pagos realizados:

  A la fecha del informe no se han realizado pagos teniendo en cuenta que sólo se han recibido algunos productos a satisfacción:

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Sombrero safari | UNIDAD | 1.800 |
| 2 | Chaqueta impermeable | UNIDAD | 1.000 |
| 3 | Chaqueta impermeable de ciclista marcado con MOVILIDAD | UNIDAD | 170 |
| 4 | Overol industrial | UNIDAD | 200 |

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

| Contrato | Pedido | Grupo de compras | Denominación GrpComp | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto_pedido | Valor Facturado proyecto_pedido | Saldo proyecto_pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600099377 | 4500014373 | 234 | Gest Hum yServ Clu | 1000000 | Programa de gastos | $429.511.055 | 0 | $429.511.055 |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $429.511.055 |
| Adiciones | 0 |
| Total valor del contrato más adiciones | $429.511.055 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $0 |
| Pago autorizado en el mes de junio | $170.947.391 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 0% |

## 4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: durante la ejecución del contrato **4600099377 de 2023** se deja constancia que a la fecha de este informe se causaron requerimientos por presunto incumplimiento contractual al contratista con el fin de realizar seguimiento técnico y administrativo al mismo por temas de calidad en los elementos impermeables (conjunto impermeable marcado Alcaldía de Medellín, Gabán impermeable; conjunto impermeable azul marcado movilidad:

- No se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, que dieran lugar a la aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, ni de cláusula penal para ninguna de las partes.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes): Parcialmente se ha evidenciado hasta la fecha del presente informe retrasos en el cumplimiento del objeto contractual. Se han efectuado los requerimientos por presunto incumplimiento sin que a la fecha se hayan aperturado procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se han hecho efectivas las garantías hasta la fecha de este informe se efectuó requerimiento con fines de activación de amparo de calidad como medida preventiva, no se han reportado desequilibrios u otro tipo de desviaciones negativas para la adecuada ejecución del proceso contractual.

Póliza Inicial

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| Seguros mundial | NB-100291677 Anexo :0 | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | 01/11/2023 | 30/09/2024 | 03/11/2023 | $42.951.105.50 |
| | | Cumplimiento | 01/11/2023 | 30/ 09/2024 | 03/11/2023 | $42.951.105.50 |

**Modificación Nro. 01 ampliación**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| Seguros mundial | NB-100291677 Anexo 1 | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | 01/11/2023 | 30/09/2024 | 05/07/2024 | $42.951.105.50 |
| | | Cumplimiento | 01/11/2023 | 30/ 09/2024 | 05/07/2024 | $42.951.105.50 |

- Otros aspectos relevantes: devoluciones surtidas por temas propios de calidad los cuales han sido relacionados en ítems anteriores

Con el presente informe se deja evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $170.947.391

Atentamente,

**PAULA ANDREA PEÑA RODRIGUEZ**
Supervisor

| ELABORÓ | REVISO |
|---|---|
| Paula Andrea Peña Rodriguez<br>Supervisor | Carolina Osorio Quirós<br>Carolina Osorio Quirós<br>Apoyo Jurídico<br>Subsecretaría de Ejecución de Contratación<br><br>Sandra Idárraga Castaño<br>Apoyo Financiero y Contable<br>Subsecretaría de Ejecución de Contratación |